



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001227-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el Programa de Prevención Precoz de Cáncer de Mama en las Zonas Básicas de Salud del Norte de la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001195 a PNL/001229.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El cáncer de mama es un importante problema de salud, que afecta a una de cada diez mujeres a lo largo de su vida. La frecuencia de aparición de este tipo de tumores aumenta con la edad.

El diagnóstico temprano de casos de cáncer de mama consigue la curación en más del 80 % de los casos. La mamografía es la mejor prueba de detección precoz de que disponemos en la actualidad. Con ella podemos detectar entre el 90 y el 95 % de los tumores, aunque sean muy pequeños.



La Junta de Castilla y León ofrece la posibilidad de realizar un estudio mamográfico a todas las mujeres residentes en nuestra Comunidad con edades comprendidas entre los 45 y 69 años a través del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama.

La Consejería de Sanidad, dentro del Área de Salud de Palencia, presta desde 2004 este Programa para la prevención del cáncer de mama a la población de los tres centros del norte de la provincia en la Unidad Mamográfica del CEP de Cervera de Pisuerga.

A partir de 2004 al CEP de Cervera de Pisuerga se le asigna la atención de todas las mujeres de la zona norte de la provincia de Palencia. Estas mujeres, en la mayor parte de los casos, tienen sus centros de salud de referencia en zonas básicas muy alejadas de la población de Cervera de Pisuerga, por ejemplo, 38 km desde el centro de Salud de la Zona Básica de Salud de Guardo o 27 km desde el centro de Salud de la Zona Básica de Aguilar de Campoo.

Anteriormente, a estas mujeres se les venía realizando la exploración física para la Prevención del Cáncer de Mama a través de Unidades Móviles que se situaban junto al centro de salud de sus zonas básicas de referencia.

En la actualidad las mujeres que tienen que realizarse una mamografía deben trasladarse a Cervera de Pisuerga bien en su propio vehículo, bien en taxi o como tengan posibilidad ya que no existe transporte público que facilite el traslado de las pacientes desde otras localidades, como Guardo o Aguilar de Campoo.

Este motivo hace necesario establecer medidas para que las mujeres del norte de la provincia de Palencia puedan recibir la atención sanitaria del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama en condiciones de equidad.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Realizar la exploración física dentro del Programa de Prevención Precoz de Cáncer de Mama a través de Unidades Móviles en las Zonas Básicas de Salud del norte de la provincia de Palencia que no cuenten con consulta de mamografía en su Centro de Salud.**

**2.º Establecer una compensación económica por desplazamiento a las mujeres que no tengan su domicilio en la localidad de Cervera de Pisuerga y se tengan que desplazar hasta al CEP de Cervera de Pisuerga para pasar consulta de mamografía dentro del Programa de Prevención Precoz de Cáncer de Mama".**

Valladolid, 29 de diciembre de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto,  
Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos